

Bogotá D.C. 04 de julio de 2025.

DESPACHO: JUZGADO VEINTIUNO (21°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 11001-31-03-021-2017-00438-00
DEMANDANTE: MARCELA IMELDA TORRES Y OTROS
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

AUDIENCIA ART 372 C.G.P. 04-07-2025 10AM

PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado sustituto de La Equidad Generales O.C.

Acude en calidad de R.L. la Dra. María Teresa Moriones

No asiste demandada TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A. EN LIQUIDACIÓN

No asiste demandada RECLINOMATICA Y EL PLATINO LTDA

No asiste demandado ALBEIRO GAVIRIA MEJIA

CONCILIACIÓN

Parte demandante asiste con ánimo conciliatorio

Equidad Seguros pone de presente su ánimo conciliatorio

Las demás partes (demandados) no cuentan con ánimo conciliatorio.

La compañía ofrece \$51.541.000 que corresponde al límite de valor asegurado de la póliza RCC atendido a los 80 SMMLV del año 2015.

Parte demandante propone \$150.000.000

El despacho propone \$80.000.000

La compañía contaba con una suma autorizada de \$70.000.000. No obstante, se hace llamada a la equidad en apoyo de Juan Pablo y la Dra Moriones, a fin de que se llegue a un acuerdo que finalice el proceso.

Se hace la gestión pertinente ante la compañía aseguradora y se autoriza el ofrecimiento de \$80.000.000

Se llega al acuerdo conciliatorio.

Se pagará a la demandante señora Marcela Imelda Torres C.C. 52.296.466 (autorizada por el grupo demandante para recibir).

Se precisa sobre la documentación la siguiente:

1. Formato de conocimiento del cliente.
2. Formato de autorización pago indemnización.
3. Certificación bancaria de la cuenta bancaria de la demandante Marcela Imelda Torres C.C. 52.296.466
4. Cédula ampliada al 150% de la persona que vaya a recibir el dinero.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía de conocimiento.
6. Acta del acuerdo conciliatorio (acta de audiencia).

Plazo de pago: 20 días hábiles, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos a completitud.

Dirección Cali: Av. 6 a Bis # 35n-100 ofic 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y cfranco@gha.com.co

El despacho avala el acuerdo y pone fin al proceso.